



RESOLUCION NUMERO ²⁰⁷³ 73 DE 1933 ⁷⁰

sobre personería jurídica.

REPUBLICA DE COLOMBIA - PODER EJECUTIVO NA-
CIONAL.

Vista la solicitud elevada al Ministerio de Gobierno por conducto del Gobernador de Cundinamarca, por el R. P. Félix Restrepo, Decano de la UNIVERSIDAD JAVERIANA, encaminada a obtener del Poder Ejecutivo que se reconozca personería jurídica a dicha entidad; y teniéndose en cuenta lo dispuesto en los artículos 47 y 49 de la Constitución Nacional y que, además, se han llenado las formalidades de los decretos ejecutivos números 1326 de 1922 y 2282 del 28 de noviembre de 1928,

SE RESUELVE:

Raonócese como persona jurídica a la UNIVERSIDAD JAVERIANA, domiciliada en esta capital.

Este carácter lo tendrá la entidad mencionada siempre que su pensum de estudios se acomode al decretado por el Gobierno para las universidades oficiales.

El representante legítimo de la UNIVERSIDAD JAVERIANA como persona jurídica queda inscrito en el libro que al efecto se lleva en el Ministerio de Gobierno, y se reputará como tal mientras no se solicite, en debida forma, nueva inscripción y ésta se verifique.

Esta resolución regirá 15 días después de su publicación en el Diario Oficial, de acuerdo con el decreto 1326 ya citado.

Comuníquese.

Dada en Bogotá, a 12 de diciembre de 1933.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Guillermo Olayo Herrera

EL MINISTRO DE GOBIERNO,

J. Acosta

Es fiel copia del original, contenido en el fondo MINISTERIO DE GOBIERNO, Serie "*Personerías Jurídicas*", Años 1933-1934, Tomo 26, Resolución N° 73 del 12 de Diciembre de 1933, folio 282, el cual reposa en el ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN y al que en caso necesario me remito.

Dado en Bogotá, D.C., en una (1) hoja útil, a los veinticinco (25) días del mes de Julio del año dos mil diez y seis (2016).

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Natacha Eslava Velez', written in a cursive style.

NATACHA ESLAVA VELEZ

**Subdirectora de Gestión del Patrimonio Documental
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION**